CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA**, domiciliada en la **Avda. Calle Emiliano R. Fernández, Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortiz**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 3.550.971,** y el **Secretario General, Sr, Hugo Torres**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 3.231.224**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Calle Emiliano R. Fernández de esta ciudad**, denominado en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Pedrito Comercial,** con **RUC Nº 3.717.113-5**, domiciliada en la **km 11-Monday - Fracción los Jazmines** de ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto, por el propietaria María Soledad Urbieta Garay, con Cédula de Identidad Civil **N° 3.717.113,** denominado en adelante **EL VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES",** e individualmente, **"PARTE";** convienen en celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE UTILIS DE OFICINA"** (Ref. Contratación Dirección, **ID Nº 260044** detallados en las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.
La "**Adquisición de útiles de oficina**", conforme a las Bases Condiciones del llamado a Licitación por Contratación Directa.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato firmado
(b) El Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto **340,** del Presupuesto General de la Municipalidad de Minga Porã.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC)** con el Código Nº **260044**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **"Adquisición de Útiles de oficina"**, convocado por la **Municipalidad de**

Minga Porã. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 411/2013** de fecha **26** de **junio** de **2.013.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio correspondiente para la **"Adquisición de útiles de oficina"**, adjudicada a la empresa **Pedrito Comercial, de la Sra. María Soledad Urbieta Garay,** es por el monto de **Gs. 12.983.600** (Guaraníes doce millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos), IVA incluido, de conformidad a la oferta adjudicada y la Resolución de Adjudicación Nº 411**/13** de fecha 26 de **junio** de **2.013**, de la Intendencia Municipal.----------

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La provisión se realizará una vez firmado el Contrato. La empresa deberá proveer los bienes dentro de los 10 (diez) días de haber recepcionado (por parte de la Contratista) la Orden de Compra, debiendo facturar conforme a los precios adjudicados.

Las condiciones de las adquisiciones se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del PBC.

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley Nº 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

(a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
(b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato. El plazo de vigencia de este Garantía será hasta el 31 de diciembre de 2.013.

8. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Si el Proveedor no cumple con la entrega de cualesquiera de los bienes en el período establecido en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 1% por semana de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato.

9. DESPRIPCIÓN DEL BIEN ADJUDICADO (Art. 37 j, Ley N° 2051).

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cant.	P. Unitario (IVA incluido)	P. Total (IVA incluido)
1	44121621-001	Almohadilla (color azul)	Mospas	AR	Unidad	10	8.400	84.000
2	44121621-001	Tinta para almohadilla (color azul)	Mospas	AR	Unidad	5	2.520	12.600
3	44122015-001	Biblíorato (tamaño oficio)	Riopel	PY	Unidad	250	14.000	3.500.000
4	44121704-001	Bolígrafo azul y negro (150 unidades c/u)	Bic	BR	Unidad	300	1.400	420.000
5	44122104-002	Cajas de Clip nº 3/0 de 500g.	Acc	AR	Unidad	10	2.660	26.600
6	44122104-001	Cajas de Clip nº 2/0 de 500g.	Acc	AR	Unidad	10	2.660	26.600
7	44122104-003	Cajas de Clip nº 6/0 de 500g.	Acc	AR	Unidad	10	2.660	26.600
8	44122107-001	Carga para presilladora Nº 24/6	Acc	AR	Unidad	50	3.500	175.000
9	44122107-001	Carga para presilladora Nº 26/6	Acc	AR	Unidad	50	16.800	840.000
10	44122011-001	Carpeta archivadora	Riopel	PY	Unidad	500	1.680	840.000
11	44121612-003	Estilete grande	Hc	CH	Unidad	5	8.400	42.000
12	44121612-002	Estilete mediano	Hc	CH	Unidad	5	6.300	31.500
13	44121706-001	Lápiz de papel	Bic	BR	Unidad	10	1.400	14.000
14	14111531-001	Libro de actas de 100 hojas	Alamo	PY	Unidad	15	26.600	399.000
15	14111531-001	Libro de actas de 200 hojas	Tilibra	BR	Unidad	15	42.000	630.000
16	44121708-006	Marcadores fosforescentes	Faber	BR	Unidad	30	4.900	147.000
17	44101716-001	Perforadora de papel (mediana)	Eagle	AR	Unidad	5	21.000	105.000
18	44101716-001	Perforadoras grande	Eagle	AR	Unidad	5	42.000	210.000
19	44121615-001	Presilladora mediana	Munix	CH	Unidad	5	21.000	105.000
20	44121615-001	Presilladoras grande	Munix	CH	Unidad	5	126.000	630.000
21	44121604-002	Sello redondo	Eagle	AR	Unidad	20	49.000	980.000
22	44121618-001	Tijera chica	Eagle	AR	Unidad	5	4.900	24.500
23	44121618-001	Tijera grande	Alamo	PY	Unidad	10	7.700	77.000
24	31201616-001	Plasticola de 1 ltr.	Alamo	PY	Unidad	20	23.800	476.000
25	31201616-001	Plasticola de 500g.	Alamo	PY	Unidad	30	12.600	378.000
26	44103504-001	Tapa y contra tapa	Alamo	PY	Unidad	200	700	140.000
27	44122120-001	Espiral grande	Alamo	PY	Unidad	100	4.200	420.000
28	44122120-001	Espiral mediano	Alamo	PY	Unidad	100	3.500	350.000
29	44121506-004	Sobres tamaño oficio	Alamo	PY	Unidad	100	1.400	140.000
30	44121506-008	Sobres tamaño A4	Alamo	PY	Unidad	100	1.120	112.000
31	44121613-001	Calculadora casio	Casio	CH	Unidad	8	63.000	504.000
32	44101801-006	Tinta para calculadora HR-150TM	Casio	CH	Unidad	3	21.000	63.000
33	44101805-001	Cinta escar ancho	3m	BR	Unidad	20	7.700	154.000
34	31201512-001	Cinta escar mediano	3m	BR	Unidad	20	2.800	56.000
35	31201512-001	Desgrampador	Eagle	AR	Unidad	30	4.200	126.000

TOTAL	**12.983.600**

Guaraníes: **12.983.600** (doce millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos)

10. FORMAS DE PAGO
La Municipalidad realizará el pago luego de la entrega de los bienes, dentro de los treinta días posteriores a la entrega de los bienes y la factura respectiva.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

12. REMISIONES
Las consideraciones y demás cláusulas no previstas en el presente contrato se regirán automáticamente por lo establecido en el PBC y en caso de dudas en la interpretación de las cláusulas del contrato se tendrá en cuenta lo establecido en el PBC.

13. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2.013, contados a partir de la firma del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Minga Porã, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porã, República del Paraguay, a los **10** días del mes de **julio** del año **2013**

.....
Sr. Hugo Torres
Secretario General

.....
Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

.....
María Soledad Urbieta Garay
contratista